RESOLUCION No. 216 - 2021

TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 2021 – 003

El Suscrito en calidad de Gerente del **Índer Envigado**, en uso de sus facultades legales contenidas en Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por las Leyes 136 y 181 de 1995, el acuerdo municipal 017 del 25 de junio de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 003 de 2018 y la Decreto No. 0000055 de 23 de enero de 2020 respectivamente

CONSIDERANDO

El Índer Envigado es un establecimiento público, descentralizado y del orden municipal del Municipio de Envigado, creado por el Acuerdo del Concejo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo 003 de 2018, el cual tiene por:

"… Asesorar, formular, planear, ejecutar y controlar políticas, planes, programas y proyectos, y prestar servicios en los ejes temáticos del derecho social del deporte tradicional y nuevas tendencias, la recreación, actividad física y la educación física a través de todas las etapas de iniciación, formación, competencia; con un enfoque diferencial conforme a las características de la población del Municipio de Envigado y sus grupos de interés, procurando el fomento, patrocinio, masificación y vivencia, de los derechos a la educación, a la salud y el derecho social al deporte..."

Que el Índer Envigado es el ente ejecutor de programas de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física para los diferentes tipos poblacionales de las diferentes zonas del Municipio.

Que el Artículo 70 de la Ley 181 de 1995, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, impone la obligación a los municipios de construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos, en los siguientes términos:

"…Artículo 70. Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente..."

Que el objetivo principal del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas, que se verificó la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones, para la vigencia 2021.

Que la plataforma estratégica del Índer Envigado, lo integran: la misión, la visión, la política y los objetivos de calidad; que actualmente el Índer Envigado cuenta con una planta de cargos de administrativos, profesores, mantenimiento, vigilancia, auxiliares, instructores y contratistas que apoyan la gestión administrativa y que tienen por objeto la gestión en los procesos de Direccionamiento Estratégico, Planeación, Financiero, Talento Humano, Administrativo entre otros; y que para lograr la ejecución de estos programas misionales y de apoyo y lograr el normal funcionamiento de las actividades se generan a diario una serie de actividades deportivas.

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 el lema (JUNTOS SUMAMOS por Envigado), Línea 1. Sumamos por la Educación, la Cultura y el Bienestar para la Realización Humana y Transformación Social, Proyecto 1.14 Programa Deporte, Actividad Física, Educación Física y Recreación para la convivencia y transformación Social. “En el marco de la ejecución del presente programa el Índer Envigado ejecuta los proyectos orientados a brindar a nuestros ciudadanos espacios de fácil acceso para la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física, promoviendo el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el mejoramiento de la calidad de vida, los hábitos de vida saludable y el posicionamiento del deporte municipal”. Del mencionado programa se desglosan los siguientes proyectos No. 1.14.1 Deporte Escolar y Extracurricular, Motor de Desarrollo, No. 1.14.2. El Deporte, una opción de vida, No. 1.14.3. Fortalecimiento de Actores Deportivos y Clubes Deportivos, No. 1.14.4. Deporte, Actividad Física y Recreación sin barreras, No. 1.14.5. Zonas en movimiento, No. 1.14.6. Eco vías activas y saludables, No. 1.14.7. Ser deportista, un propósito superior de vida, No. 1.14.8. Un territorio referente y global para el deporte, No. 1.14.9. Desarrollo integral y vida sana a través del aprovechamiento del tiempo libre y No. 1.14.10. Índer te conecta; Igualmente la recreación y/o Ludoteca y la actividad física en las Zonas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; con sus respectivas estrategias de desarrollo, en los cuales se contempla continuar con una mejor ejecución de los procesos de competencia y participación del orden intermunicipal, departamental y nacional con actividades que requieren la atención de los deportistas, instructores, personal administrativo, de apoyos logísticos, que asisten a los diferentes eventos y competencias , dado que por su duración, y para realizar ambientes que permitan la disposición total de aquellos que acuden al llamado de las distintas invitaciones, participaciones, es pertinente brindar ciertas raciones alimentarias tales como, refrigerios, almuerzos, desayunos, cenas, bebidas, Cocteles entre otros. de acuerdo al tipo de actos y espacio donde se requieran.

Como es evidente que los actos públicos, participaciones, eventos, torneos y certámenes deportivos que ofrece una entidad estatal son muchos en una misma vigencia, se dispuso por parte de la actual administración un estrategia administrativa que permitiera la mayor unificación posible de la contratación de este tipo de servicios que en años anteriores han generado la realización de varios proceso contractuales, lo cual evitaría un desgaste mayor y haría denotar la mayor aplicación de los principios de economía eficiencia y eficacia en el usos de los dineros públicos.

La mencionada estrategia requirió la reunión de dineros con que cuentan los diferentes proyectos destinados para este tipo de necesidad unificando pues un presupuesto y por ende el método contractual.

Ahora bien, indistintamente de si se trata de un tipo de alimentación u otra, se plantea realizar la descripción de unos tipos estándares de tipos alimentación o platos básicos con los cuales la administración deberá atender sus eventos, de forma tal que el contratista y quien tiene la necesidad de organizar los eventos posean una carta en la que solo que dediquen a escoger el tipo alimentos requerido acorde con las condiciones del evento. Ya que previamente se seleccionará un solo operador que atienda todas y cada una de estas necesidades.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad expuesta, el Índer Envigado como ente deportivo municipal, busca ejercer sus funciones institucionales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción formulado. En este sentido buscando generar procesos de socialización y de sentido de pertenencia por el municipio, el Índer Envigado pretende para la presente vigencia organizar eventos de integración comunitaria, como lo son juegos Intercolegiados, Escolares, Comunitarios, Veredales, los diferentes torneos programados por la Oficina Técnico deportiva y los torneos del proyecto de Priorización participativa del presupuesto en las diferentes disciplinas deportivas.

Para el desarrollo del mencionado proceso, la Institución requiere contratar el suministro de alimentación para los diferentes eventos programados por el Índer Envigado.

Que el día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) se publicó en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; Acto de Apertura y convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios previos y los demás documentos que hacen parte del proceso de selección contractual.

Que el **OBJETO** del proceso de selección es el:

> "…Prestación de Servicios y suministro de alimentación, refrigerios e hidratación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, agua, bebidas hidratantes, entre otros) para la participación en los diferentes eventos (juegos escolares, intercolegiados, metropolitanos y departamentales, además de las salidas programadas con usuarios, deportistas, contratistas y funcionarios del

Índer Envigado en la vigencia 2021…"

Que el presupuesto del presente proceso asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS Mcte ($91'.000.000),** Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que los interesados podrían elaborar comentarios al proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos, durante un término de cinco (05) días.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso estableció que las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones se recibirían en la plataforma de SECOP II, hasta el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito, en la calidad aludida

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes **No. 2021-003 SUBASTA**, cuyo **OBJETO** es:

> "…Prestación de Servicios y suministro de alimentación, refrigerios e hidratación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, agua, bebidas hidratantes, entre otros) para la participación en los diferentes eventos (juegos escolares, intercolegiados, metropolitanos y departamentales, además de las salidas programadas con usuarios, deportistas, contratistas y funcionarios del Índer Envigado en la vigencia 2021…"

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), como fecha de apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **2021-003-SUBASTA;** y el día dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las catorce horas (14:00 A.M.), como fecha y hora para el cierre del citado proceso de selección.

PARÁGRAFO: El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **2020-001-SUBASTA,** se regirá por el siguiente cronograma:

ITEM	EVENTO	FECHAFECHA		LUGAR
		Desde	Hasta	
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	miércoles, 14 de julio del 2021 a las 23:59		SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación de estudios previos	miércoles, 14 de julio del 2021 a las 23:59		SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	miércoles, 14 de julio del 2021 a las 23:59		SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	jueves, 22 de julio del 2021 a las 23:59		https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	viernes, 23 de julio del 2021 a las 23:59		SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	lunes, 26 de julio del 2021 a las 23:59		SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	lunes, 26 de julio del 2021 a las 23:59		SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	miércoles, 28 de julio del 2021 a las 23:59		SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	jueves, 29 de julio de 2021 a las 23:59		SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

10	Plazo máximo para expedir adendas	viernes, 30 de julio de 2021 A las 23:59	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Presentación de Ofertas	lunes, 02 de agosto de 2021 a las 14:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

12	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	lunes, 02 de agosto de 2021 a las 14:05	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Informe de presentación de ofertas	lunes, 02 de agosto de 2021 a las 14:05	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Publicación del informe de verificación de las Ofertas	jueves 05 de agosto del 2021 a las 23:59	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Presentación de observaciones al informe de verificación	lunes, 09 de agosto de 2021 a las 19:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Respuesta a observaciones al informe de verificación	Miércoles 11 agosto del 2021 a las 23:59	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Apertura de Sobre Económico	Jueves, 12 de agosto del 2021 a las 10:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Publicación de la lista de participantes de la subasta	Jueves, 12 de agosto del 2021 a las 10:05	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Fecha de inicio Subasta	viernes, 13 de agosto del 2021 a las 10:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

20	Fecha fin Subasta	viernes, 13 de agosto del 2021 a las 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	martes, 17 de agosto del 2021 a las 23:59	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Firma del Contrato	miércoles, 18 de agosto del 2021 a las 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
23	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 20 de agosto del 2021 a las 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
24	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	viernes, 20 de agosto del 2021 a las 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

En el evento de ser necesario, este cronograma será modificado mediante Adenda, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Información de la convocatoria:

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

PAGINA WEB: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CORREO RESONSABLE PROCESO: afranco@inderenvigado.gov.co, dfernandez@inderenvigado.gov.co y mcmeneses@inderenvigado.gov.co

ARTICULO CUARTO: Para esta contratación se cuenta con la suma estimada de: **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS Mcte ($91'.000.000)** Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: El comité evaluador del presente proceso estará conformado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Héctor Hugo Ramírez Holguín	98'562.125	Director Administrativo y Financiero

Jorge Andrés Ospina Rojas	1’037.573.165	Supervisor Técnico
Andrés Franco Pérez	32.297.106	Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Dado en Envigado, a los trece (13) días de julio de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE

Alejandro Uribe Rodríguez
Gerente Índer Envigado

Proyectó: **Daniel Fernández Rendón**
Abogado Contratista

V.B. Andrés Franco Pérez
Jefe Oficina Asesora de Jurídica